



DECRETO
2019 / 007478
12/11/2019 07:22

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2019-INTERV000006

En la ciudad de Antequera, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, BARON RIOS MANUEL JESÚS, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA CORRESPONDIENTE A 2020

Considerando que según los artículos 164.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), y 5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990), las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- El presupuesto de la propia entidad.
- Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Considerando, igualmente, que de acuerdo con los artículos 168.1 del TRLRHL y 18.1 del RD 500/1990, el presupuesto de la propia entidad será formado por su Presidente.

Vista la documentación obrante en el expediente electrónico número 2019/INTERV000006, que a continuación se detalla:

FECHA	TRÁMITE
09/07/2019	PROVIDENCIA INICIO
04/10/2019	INFORME PREVISIONES INGRESO (TESORERÍA)
07/10/2019	INFORME PREVISIÓN OPERACIONES FINANCIERAS
10/10/2019	INFORME PREVISIONES INGRESO (URBANISMO)
25/10/2019	ANEXO INFORME PREVISIONES INGRESO (TESORERÍA)
28/10/2019	INFORME PREVISIONES INGRESO (SERVICIOS SOCIALES)
05/11/2019	ANEXO CONVENIOS GASTO SOCIAL COMUNIDAD AUTÓNOMA
05/11/2019	AVANCE LIQUIDACION 2019 INGRESOS
05/11/2019	AVANCE LIQUIDACION 2019 GASTOS
05/11/2019	LIQUIDACION 2018 INGRESOS
05/11/2019	LIQUIDACION 2018 GASTOS

Pag. 1 de 4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010295600U9R4T4M6S6J2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2019 07:22:27

EXPEDIENTE::
2019INTERV000006
Fecha: 09/07/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

05/11/2019	PLANTILLA DE PERSONAL
05/11/2019	RELACIÓN VALORADA ÓRGANOS GOBIERNO Y PERSONAL EVENTUAL
06/11/2019	INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LÍMITES RETRIBUTIVOS
06/11/2019	RELACIONES VALORADAS DE PERSONAL
08/11/2019	PLAN DE INVERSIONES Y GFA
08/11/2019	PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES Y GFA 2020-2023
08/11/2019	PRESUPUESTO DE INGRESOS
08/11/2019	PRESUPUESTO DE GASTOS
10/11/2019	MEMORIA
11/11/2019	RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS Y GASTOS
11/11/2019	RESUMEN DE INGRESOS POR ÁREAS
11/11/2019	RESUMEN DE INGRESOS POR UNIDADES ORGÁNICAS
11/11/2019	RESUMEN DE GASTOS POR ÁREAS
11/11/2019	RESUMEN DE GASTOS POR UNIDADES ORGÁNICAS
11/11/2019	RESUMEN DE GASTOS POR POLÍTICA DE GASTO
11/11/2019	INFORME DE INTERVENCIÓN, CON SENTIDO DESFAVORABLE
11/11/2019	INFORME-PROPUESTA, CON SENTIDO DESFAVORABLE

No obstante lo expresado en el informe desfavorable emitido por el Sr. Interventor y considerando que:

1. No seguimiento de informe técnico en determinadas previsiones de ingresos por lo que no se justifica estas previsiones de ingresos: El informe técnico de previsiones de ingresos ha sido elaborado con datos de recaudación de los años 2016, 2017 y 2018. Para obtener dichos datos se han utilizado una serie de medias ponderadas, arrojando las mismas un resultado que no refleja la situación del entorno económico actual que vive nuestra ciudad. Nuestro proyecto de presupuestos ha tenido como base el informe técnico de previsión de ingresos y, además, otro conjunto de factores sociales y económicos que reflejan la tendencia positiva y alcista de nuestra ciudad.
2. No cumplimiento de porcentajes de conceptos retributivos según el artículo 7 de Real Decreto 861/1986, de 25 de abril / 3. En la plantilla se recogen vacantes no presupuestadas: Con respecto al no cumplimiento de porcentajes de conceptos retributivos, informar que en el proyecto de presupuestos del año 2020 se ha incluido una partida para realizar una nueva RPT/VPT. Además se realizarán las actuaciones pertinentes para finalizar los procedimientos de promoción interna y ajustar la relación de puestos y la plantilla con los que cuenta este Ayuntamiento.
3. No se recoge aplicación presupuestaria para hacer frente a los compromisos económicos como consecuencia de la liquidación de la empresa intermunicipal



FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2019 07:22:27

EXPEDIENTE::
2019INTERV000006
Fecha: 09/07/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de Aguas de los Verdiales, S.A.: Con respecto a este punto indicar que no se ha presupuestado partida en el proyecto de presupuestos puesto que no sabemos cuál es el importe exacto al que tenemos que hacer frente en la liquidación de dicha empresa. De igual forma queda recogido en el informe emitido por el Sr. Interventor, en el que dice textualmente: "en esta intervención no consta información sobre cuál es la deuda actualizada". Se han mantenido varias reuniones entre todos los integrantes de la empresa intermunicipal de Aguas de los Verdiales, sabemos que la empresa se encuentra en fase de liquidación concursal....pero la realidad es que a día de hoy no hay cerrado ningún acuerdo con cantidades exactas. Nuestro compromiso, como hemos manifestado reiteradamente, es que nuestro Ayuntamiento llegado el momento oportuno, realizará la aportación necesaria para solventar la situación.

4. No se incluye crédito suficiente para la contratación de las auditorías de cumplimiento y operativas del Ayuntamiento y sus entes dependientes (artículo 4.3 del RCISPL): En el presente ejercicio 2019 se presupuestó una partida para realizar la auditoría de cumplimiento y a fecha de hoy no se ha realizado ningún trabajo. Consideramos que por las fechas en las que nos encontramos, tampoco se va a realizar el encargo del trabajo por parte de Intervención. Además, no nos consta ningún informe ni correo en el que se nos haga constar el importe necesario para acometer dicha auditoría.
5. No consta informe o documento técnico que justifique la coordinación del Plan de Inversiones con los Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico que se encuentren vigentes, en su caso (art.13.2 del RD 500/1990): El informe o documento técnico ha sido solicitado por Intervención al departamento correspondiente y, según me informan, se aportará a la mayor brevedad posible.
6. No se acompaña el Anexo de beneficios fiscales en tributos locales que establece el artículo 18.1.e del RD 500/1990: El Anexo de beneficios fiscales ha sido solicitado reiteradas veces por Intervención al departamento correspondiente, y según me informan, se aportará a la mayor brevedad posible.

En uso de las facultades que legalmente me están conferidas,

RESUELVO

1º.- Aprobar el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para 2020 contenido en el expediente electrónico 2019/INTERV000006, cuyo resumen por capítulos de ingresos y gastos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Pag. 3 de 4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010295600U9R4T4M6S6J2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2019 07:22:27

EXPEDIENTE::
2019INTERV000006
Fecha: 09/07/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Capítulo	Previsiones iniciales
1.- Impuestos directos	17.183.075,00 €
2.- Impuestos indirectos	1.151.888,00 €
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.559.347,00 €
4.- Transferencias corrientes	16.936.614,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	554.868,00 €
6.- Enajenación de inversiones reales	627.407,00 €
7.- Transferencias de capital	1.812.556,44 €
8.- Activos financieros	0,00 €
9.- Pasivos financieros	1.400.000,00 €
Total	42.225.755,44 €

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Créditos iniciales
1.- Gastos de personal	16.490.754,02 €
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	13.740.334,18 €
3.- Gastos financieros	92.684,00 €
4.- Transferencias corrientes	5.125.265,00 €
5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6.- Inversiones reales	3.405.584,24 €
7.- Transferencias de capital	705.000,00 €
8.- Activos financieros	0,00 €
9.- Pasivos financieros	2.666.134,00 €
Total	42.225.755,44 €

2º.- Disponer que el mismo se integre en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para 2020 que se eleve a la aprobación del Pleno, junto a los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
ALCALDE-PRESIDENTE



FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
12/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2019 07:22:27

